



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, cinco de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00186 00
Asunto	Acepta desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia y requiere a las partes

La solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada resulta procedente, por lo que **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación por ella interpuesto contra la sentencia proferida dentro del presente trámite.

Se requiere a las partes para que presenten sus liquidaciones de crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7759883d3146822735b40d96274fb77c5129f6b99eb9c02b412f432663ea0f**
Documento generado en 05/10/2020 03:17:52 p.m.